

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 25 de febrero de 1994, sobre permiso de investigación minera n.º 12.249.

Se hace saber que por D. Angel Solanilla Rodrigo, en nombre y representación de MARMOLÉS SANDOVAL, S.A., con domicilio social en Caravaca de la Cruz (Murcia) Ctra. Calasparra Km. 0,02 se ha presentado en estas oficinas a las 11 horas del día 10 de enero de 1994 una instancia solicitando permiso de Investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 32 cuadrículas mineras, con el nombre de SANDOVAL-I, n.º 12.249 estando enclavado en el término de Barcarrota (Badajoz) haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp.	6° 51' 20"	38° 32' 00"
1.	6° 51' 20"	38° 30' 20"
2.	6° 52' 00"	38° 30' 20"
3.	6° 52' 00"	38° 30' 40"
4.	6° 53' 00"	38° 30' 40"
5.	6° 53' 00"	38° 30' 20"
6.	6° 53' 40"	38° 30' 20"
7.	6° 53' 40"	38° 32' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 32 cuadrículas solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud se hace pública para que todos los que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el B.O.E. de conformidad con lo que se establece en el artº 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 25 de febrero de 1994. El Jefe del Servicio. P.A. El Jefe de la Sección de Minas. Jesús Canga García.

ANUNCIO de 8 de agosto de 1994, sobre permiso de investigación minera, n.º 12.258.

Se hace saber que por Don Gregorio Juárez Sardinero, en

nombre y representación de TABICESA, S.A., con domicilio social en Yuncler, Ctra. de la Estación, s/n., se ha presentado en estas oficinas a las trece horas y dieciséis minutos del día 14 de julio de 1994, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 225 cuadrículas mineras, con el nombre de DON RAFAEL, al que ha correspondido el número 12.258, estando enclavado en términos municipales de Navalvillar de Pela, Acedera y Don Benito (Badajoz) y Madrigalejo (Cáceres), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	5° 40' 20"	39° 07' 40"
1	5° 39' 20"	39° 07' 40"
2	5° 39' 20"	38° 08' 40"
3	5° 35' 00"	38° 08' 40"
4	5° 35' 00"	38° 09' 40"
5	5° 32' 00"	38° 09' 40"
6	5° 32' 00"	39° 07' 40"
7	5° 34' 00"	39° 07' 40"
8	5° 34' 00"	39° 05' 40"
9	5° 35' 20"	38° 05' 40"
10	5° 35' 20"	38° 05' 00"
11	5° 38' 40"	39° 05' 00"
12	5° 38' 40"	38° 04' 00"
13	5° 40' 20"	38° 04' 00"
14	5° 40' 20"	38° 04' 40"
15	5° 39' 00"	38° 04' 40"
16	5° 39' 00"	39° 05' 20"
17	5° 38' 00"	39° 05' 20"
18	5° 38' 00"	39° 06' 00"
19	5° 38' 40"	39° 06' 00"
20	5° 38' 40"	38° 06' 20"
21	5° 39' 00"	39° 06' 20"
22	5° 39' 00"	39° 06' 40"
23	5° 39' 40"	38° 06' 40"
24	5° 39' 40"	38° 06' 00"
25	5° 40' 20"	38° 06' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 225 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con